

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**

**41º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD  
ESCOLAR DE ARAGÓN**

**NORMATIVA TÉCNICA 2023-24**

**FEDERACIÓN DE: REMO**

**DEPORTE: REMO**



## Contenido

*\*EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.*

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES.....	2
1.1.- Categorías:.....	2
1.2.- Cambio de Categoría: Si / no .....	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN .....	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN .....	3
3.1.- Plazos de Inscripción.....	3
3.2.- Tramitación de la documentación: .....	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES .....	4
4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases: .....	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN .....	4
5.1.- Día y hora: .....	4
5.2.- Información a los participantes .....	5
6. CALENDARIO.....	5
6.2.- Campeonatos de Aragón: .....	5
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTASFASES: .....	6
8- INFORMACIÓN .....	7
9.- PÁGINA WEB .....	7
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO .....	8



Esta normativa específica queda regulada conforme a lo establecido en la ORDEN ECD/824/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los 41º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

## 1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

### 1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
JUVENIL					2006-07	A
CADETE	X	X	X	X	2008-09	A
INFANTIL	X	X	X	X	2010-11	A
ALEVÍN	X	X	X	X	2012-13	A
BENJAMÍN	X	X	X	X	2014-15	A
INICIACIÓN					2016-17	
PREINICIACIÓN					2017	

### 1.2.- Cambio de Categoría: ***SI***

#### 1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categorías de iniciación y preiniciación, que no podrán incorporarse nacidos con posterioridad a 2017, siempre que dicha posibilidad esté prevista en las correspondientes normas específicas, sea solicitada por la Federación y aceptada por la Dirección General de Deporte.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.



## 2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

*Existirá nivel de competición A*

2.1.- *Competición Zaragoza.*

2.2.- *Competición Huesca.*

2.3.- *Competición Teruel.*

2.4.- *Competiciones Comarcales.*

## 3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

### 3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 10 de Septiembre de 2023 hasta el 3 de Noviembre de 2023**

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2023.



### **3.2.- Tramitación de la documentación:**

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

## **4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES**

### **4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:**

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

*Se presentará a la Federación Aragonesa de Remo antes de 7 días de la competición, la siguiente documentación:*

*Hoja de inscripción de deportistas por Club*

## **5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

### **5.1.- Día y hora:**

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en **horario de 9 a 13 horas**.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con **2** días de antelación.



## 5.2.- Información a los participantes

### 5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

### 5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

## 6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente: (insertar calendario provisional y **adjuntar en documento adjunto el calendario actualizado, que deberá reenviarse ante cualquier cambio**)

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
25/11/2023	<b>MEQUINENZA</b>	I Jornada de Remoergómetro
13/01/2024	<b>ZARAGOZA</b>	II Jornada de Remoergómetro
25/05/2024	<b>ZARAGOZA</b>	I Jornada de Remo

### 6.2.- Campeonatos de Aragón:

#### PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, **con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.**



## 7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Remo, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: [farremo@farremo.es](mailto:farremo@farremo.es) con copia a [info@farremo.es](mailto:info@farremo.es) y [arbitros@farremo.es](mailto:arbitros@farremo.es)) el número de participantes en cada una de las fase con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

### SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

### Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,10€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,10€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,10€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>  
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.



## 8- INFORMACIÓN

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: \* de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas

(\* ) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es)
- [deportehuesca@aragon.es](mailto:deportehuesca@aragon.es)
- [deporteteruel@aragon.es](mailto:deporteteruel@aragon.es)

## 9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>





## **10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO**

### **10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.**

La Federación Aragonesa contará con la colaboración de los clubes en los que tenga sede cada jornada, para la organización de éstas.

Se recomienda a los clubes organizadores disponer de una zona de calentamiento, a la que cada deportista pueda acceder media hora antes del comienzo de su prueba. Será necesario facilitar un entorno al Comité de Árbitros u organismo que realice la clasificación, en el que puedan confeccionar las clasificaciones conforme avanza la prueba.

Queda prohibido el uso de megáfonos por parte de cualquier persona ajena al Comité de Árbitros u organización de la regata.

La asistencia sanitaria estará disponible lo más cerca posible del lugar donde se realice la prueba (o del embarcadero), y en las jornadas de agua siempre tendrá que haber una lancha motora siguiendo cada manga.

Cualquier deportista podrá ser sancionado por conductas antideportivas, como pueden ser insultos o trato despectivo a cualquier persona del entorno, maltrato del material deportivo y las instalaciones, o desobediencia de las indicaciones de los árbitros o personal de la organización. La gravedad de la infracción será valorada por el comité de árbitros u organizador, pudiendo suponer la expulsión de la jornada o incluso de los juegos.

### **10.2. Desarrollo específico del sistema de competición. Explicación modelo de competición.**

Se realizarán pruebas individuales masculinas y femeninas, y de relevos mixtos por equipos de cuatro miembros, tanto en remoergómetro en las dos primeras jornadas, como en skiff en las dos siguientes. Es obligatorio participar en ambas modalidades, salvo imposibilidad de constituir un equipo para la realización de los relevos por falta de participantes.

Las pruebas individuales consistirán en cubrir la distancia establecida en cada regata, bien en el agua o bien en un remoergómetro Concept2, en el menor tiempo posible. Queda a criterio de la organización determinar si se comienza la prueba desde el



remoergómetro o hay que salir corriendo de otro lugar, y terminar en el lugar del que se ha salido. Se puede valorar la inclusión de carreras de obstáculos en las pruebas interiores.

Las pruebas de relevos en las jornadas de remoergómetro consistirán en recorrer una distancia, establecida por el club organizador de la prueba, repartida equitativamente entre los participantes. **Queda a criterio de la organización determinar si se comienza la prueba en el ergómetro o hay que salir corriendo de otro lugar. Dado el carácter lúdico de los juegos escolares, especialmente en las categorías más pequeñas, se anima a los clubes organizadores a proponer pruebas que supongan retos distintos a los habituales en competiciones sujetas estrictamente al código de regatas de la federación. Éstas pueden implicar no solo remar en el agua o en el remoergómetro, sino también combinarse con otras actividades físicas transversales. En ningún caso pueden suponer un riesgo para los deportistas ni para el material empleado.**

### **10.2.1. Sistema de clasificación en pruebas individuales.**

En las pruebas individuales, tanto en remoergómetro como en skiff, se otorgarán 20 puntos al primer clasificado (deportista que complete la prueba establecida en el menor tiempo posible), 18 al segundo, 17 al tercero, 16 al cuarto, y así sucesivamente, decrementando en un punto por puesto. Los participantes que queden a más de 17 puestos del primero obtendrán 1 punto. La ausencia en una prueba supone una puntuación nula en la jornada para el deportista.

En caso de acabar exactamente con el mismo tiempo dos participantes o más, éstos obtendrán la misma puntuación en la prueba (puede haber dos o más primeros, por ejemplo; en caso de haber dos primeros, no habrá segundo puesto).

### **10.2.1. Sistema de clasificación en pruebas por equipos**

En las pruebas de relevos se otorgarán 40 puntos al equipo ganador, 32 al segundo, 28 al tercero, y así sucesivamente, decrementando en 4 puntos por puesto la puntuación. Los puntos de cada equipo se repartirán equitativamente entre sus cuatro miembros. Los equipos que queden a 8 puestos o más del primer clasificado, recibirán 4 puntos.



En caso de acabar exactamente con el mismo tiempo dos equipos o más, éstos obtendrán la misma puntuación en la prueba (puede haber dos o más primeros, por ejemplo; en caso de haber dos primeros, no habrá segundo puesto). A menos que los equipos que han obtenido la misma puntuación tengan distinto porcentaje de miembros del sexo femenino, en cuyo caso el equipo con mayor porcentaje del mismo obtendrá el puesto con mayor puntuación de los empatados.

### **10.3 En deportes colectivos, detallar en este apartado:**

- **Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (Hasta la categoría infantil incluida)**
- **Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro (Hasta la categoría alevín incluida)**

### **10.4 En deportes individuales**

Se realizará una clasificación general individual, sumando la puntuación de todas las jornadas (individual y de relevos). Se entregarán trofeos a los tres primeros de cada categoría, tras la celebración de la última jornada.

### **10.4 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.**

No convocados